



Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 88 “Paulo Freire”

Proyecto Institucional de Evaluación Ciclo Lectivo 2019

**PROYECTO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
ISFD y T N° 88 “Paulo Freire”**

Salta 239, San Justo. Tel 4484-8089 – Hipólito Yrigoyen 2465, San Justo.



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 88
“Paulo Freire”
PROYECTO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN – CALIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

El régimen académico se transforma en una herramienta que debe aportar mayor dinamismo y pertenencia al Nivel de educación Superior, promoviendo nuevos recorridos y formatos, propios de un nivel superior diferenciados de los modelos escolares de niveles anteriores. Paralelamente, se propone una definición de responsabilidades diferentes a las actuales, tanto para las instituciones – como sistema formador, como para la comunidad de docentes y estudiantes (jóvenes y adultos) propiciando mayor autonomía en las decisiones y posibilidades de recorridos formativos. El Régimen Académico configura una trama que vincula lo cultural, lo político y lo institucional con los saberes técnico-profesionales en tanto contenidos anticipatorios del futuro desempeño profesional. (Extraído del Régimen Académico Marco Jurisdiccional Disposición General)

El Plan Institucional de Evaluación del I.S.F.D. N° 88 se inscribe en el marco del Régimen Académico Marco respondiendo al Lineamientos de la Formación Docente de la provincia de Buenos Aires.

La **Evaluación** se relaciona con los **Horizontes Formativos** y éstos suponen un tránsito en el que se suceden evaluaciones oportunas y necesarias, periódicas y continuas, respecto a capacidades y contenidos implicados. Así mismo, están contemplados los aspectos formativos vinculados con la responsabilidad, el trabajo en equipo, el respeto por la opinión y el trabajo del otro en un contexto donde el disciplinamiento no debe entenderse como una acción coercitiva, sino como el aprendizaje sistemático de un saber hacer a construir colectivamente.

Es responsabilidad de los docentes formadores y del equipo de conducción garantizar: que estén consignados claramente los criterios de evaluación en la planificación, los que deberán respetar los considerandos establecidos en el presente plan de evaluación y presentarlo al comienzo del ciclo lectivo al alumnado.

1. DEL INGRESO

1.1 Trámite para la inscripción

La inscripción se realiza, según Calendario Escolar.

Los aspirantes a ingresar a la institución deberán cumplimentar con los siguientes pasos y presentar la siguiente documentación:

PASO 1:

Pre-Inscripción on line en la página <http://www.abc.gov.ar/>

Esta inscripción se habilita según fechas del calendario escolar. Esta página es responsabilidad de la Dirección General de Cultura y Educación Esta inscripción debe realizarse antes de la finalización del período que se establece para el Paso 2.

PASO 2:

Entrega de documentación en el Instituto

Se presentará en Sede Salta los días 17 al 19 de diciembre de 2018 en el horario de 19 a 21 hs.



DOCUMENTACION A ENTREGAR:

- * Constancia de preinscripción on line en la Pcia de Buenos Aires (Paso 1)
- * Ficha de inscripción.
- * Una foto 4x4.
- * Original y fotocopia del D.N.I, anverso y reverso de la tarjeta.
- * Original y fotocopia del Título Secundario REGISTRADO en Pcia de Bs. As.; -este trámite que se realiza en el Consejo Escolar- o Constancia original de Título en Trámite.
- * Certificado de aptitud física: podrá ser emitido por cualquier profesional competente. Plazo último de entrega: último viernes de febrero del ciclo lectivo en que inicia los estudios.
- * Certificado de aptitud psíquica expedido únicamente por instituciones públicas: Centro de Salud Mental del Municipio de La Matanza (Thames 3669, San Justo); Hospitales Públicos (Nacionales, provinciales, municipales, de Bs As o C.A.B.A) Este certificado debe indicar, para quienes acceden a las carreras docentes, que se encuentran en condiciones para realizar prácticas docentes ante niños y adolescentes en escuelas públicas. Plazo último de entrega: tercer viernes de marzo del ciclo lectivo en que inicia los estudios.

1.2 Condiciones de ingreso

Para los Profesorados de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria en Lengua y Literatura y la Tecnicatura Superior en Gestión Cultural

El ingreso a estas carreras se encuentra sujeto a la cantidad de inscriptos. Los aspirantes que hayan cumplimentado al momento de la inscripción con toda la documentación deberán participar de un curso de introducción al Nivel Superior entre febrero y marzo del ciclo lectivo en que inicia sus estudios.

Los materiales de lectura necesarios para el curso introductorio estarán disponibles en la página del Instituto y en fotocopiadora.

Profesorado de Inglés

El ingreso a esta carrera se encuentra sujeto a la aprobación del Curso de Formación Básica en Inglés (en adelante CUFBA). Este curso se dicta durante el ciclo lectivo anterior al inicio de los estudios y finaliza con un examen entre febrero y marzo del ciclo lectivo en el que inician la carrera.

El examen final del CUFBA puede darse con la modalidad de libre, sin la obligación de realizar la cursada regular y presencial.

Luego del examen quienes hayan aprobado deberán comenzar con el curso inicial obligatorio.

La evaluación final consta de dos instancias, una escrita y otra oral. Ambas deben ser aprobadas. Los materiales de lectura necesarios para el examen final del CUFBA y para curso inicial, estarán disponibles en la página del Instituto y en fotocopiadora al momento de la inscripción durante el mes de diciembre.

2. DE LA CURSADA DE LAS ASIGNATURAS

2.1 Inscripción para la cursada de las asignaturas



2.1.a Alumnos ingresantes

Una vez cumplimentados los requisitos de ingreso –documentación, curso de ingreso, prueba de suficiencia, según corresponda- se inscribirá a los alumnos ingresantes en todas las asignaturas correspondientes al primer año de cada carrera.

Los preceptores informarán sobre los trámites necesarios para la matriculación definitiva, los cuales dependen del formato de registro de datos académicos que la Secretaría considera más pertinentes. Estos pueden variar según sea formato papel o digital.

2.1.b Alumnos regulares en asignaturas de Segundo a Cuarto Año de cada carrera

- Será considerado **alumno regular** a quien reúna las siguientes condiciones académicas:
 - a. Acreditar al menos 1 (una) Unidad Curricular por año calendario
 - b. Renovar su inscripción como estudiante anualmente
 - c. Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según régimen adoptado.
- Deberán inscribirse durante la **primera quincena de marzo** en fechas y modalidad que se determine cada año. La inscripción se realizará por materia, sin más límite que las **correlativas respectivas**.
- El alumno que hubiere aprobado la cursada y tuviere pendiente la acreditación, podrá cursar la asignatura correlativa inmediata posterior. Sin embargo, no podrá presentarse a la evaluación final hasta tanto no acredite la asignatura correlativa pendiente.
- Las fechas se publicarán en plataforma junto con la metodología de inscripción aplicada por la Secretaría. Es responsabilidad del estudiante conocer la **Estructura Curricular** y las **Correlatividades** de cada Carrera.

2.1.c. Alumnos libres

Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año curricular.

Por vía de excepción podrá solicitarse la inscripción como libres durante el mes de septiembre, pedido que deberá elevarse ante la Dirección y analizado en el Consejo Académico Institucional.

Quedan exceptuados de este régimen asignaturas con formato taller, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica docente.

3. DE LAS TRAYECTORIAS FORMATIVAS

Las trayectorias formativas deben contribuir a una mayor autonomía estudiantil, a su integración social crítica, otorgándole centralidad a través de la activa participación grupal, institucional y comunitaria. (Ver documento **Régimen Académico Marco Jurisdiccional**.)

El sistema educativo define, a través de su organización y sus determinantes, lo que llamamos trayectorias escolares teóricas. Las trayectorias teóricas expresan itinerarios en el sistema que

PROYECTO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ISFD y T N° 88 "Paulo Freire"

Salta 239, San Justo. Tel 4484-8089 – Hipólito Yrigoyen 2465, San Justo.



siguen la progresión lineal prevista por éste en los tiempos marcados por una periodización estándar.

El sistema educativo organiza las trayectorias teóricas según:

- Un sistema por niveles: en este caso, Nivel Superior
- La anualización de los grados de instrucción: las carreras tienen un diseño de tres o cuatro años
- La gradualidad del currículum: cada año tiene materias con una carga horaria determinada y existe un sistema de correlatividad entre una y otra materia que exige la aprobación de algunas para cursar otras. ¹

Pero existen también trayectorias reales de los sujetos. En el Nivel Superior cada estudiante construye su propio itinerario. Una trayectoria no lineal no debe ser considerada, de ninguna manera, como experiencia de fracaso.

El camino que cada estudiante se traza para alcanzar un título de grado se configura a partir de ciertas condiciones de vida propias de cada sujeto: trabajo, familia, acceso a recursos materiales, trayectorias escolares previas, construcción de grupos de estudio, entre otras.

Por otra parte el ingreso a los estudios superiores implica transitar por un nuevo orden institucional y cultural: formas de acceso a la información, de distribución del espacio, prácticas pedagógicas, etc. Por lo tanto cada estudiante vive la experiencia de manera diferente. ²

Los Institutos Superiores como instituciones públicas tienen la obligación de garantizar el ingreso, permanencia y egreso de todos los estudiantes, en el marco de una legislación que considera la educación como un derecho social.

En este marco, y dentro de las posibilidades que el contexto permita, el Instituto tendrá una preocupación por asegurar, desde las políticas educativas, que los sujetos realicen trayectorias estudiantiles continuas y completas.

En lo particular cada cursante podrá realizar elecciones sin más limitaciones que la reglamentación vigente y podrá solicitar asesoramiento del equipo de conducción y docente.

Conocer las diferentes instancias de evaluación y las formas de acreditación de las asignaturas permite realizar elecciones más conscientes y evitar potenciales dificultades en el trayecto académico.

4. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de cada asignatura será continua y sistemática y se realizará por cada espacio curricular (perspectiva, asignatura, EDI, práctica docente) que conforma la estructura curricular de cada carrera. El diseño se puede descargar de la página del Instituto www.isfd88-infed.edu.ar

Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.

Para acreditar cada espacio curricular, el alumno deberá obtener:

¹ TERIGI, Flavia (2007). Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. Conferencia en III Foro Latinoamericano de Educación. Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy. 28, 29 y 30 de mayo de 2007.

² Ros, M., Benito, L., Germain, L., & Justianovich, S. (2016). Las trayectorias estudiantiles en la UNLP. Aportes para pensar los desafíos a las experiencias pedagógicas. *Trayectorias Universitarias*, 2(3). Recuperado a partir de <https://revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias/article/view/3022>



- una calificación de 4 (cuatro) o más puntos en la acreditación de espacios curriculares con examen final y para las asignaturas con modalidad taller y Prácticas Docentes o Profesionalizantes.
- Una calificación de 7(siete) o más puntos para la acreditación de espacios curriculares sin examen final.

La forma de acreditación y criterios de evaluación figurarán en la planificación anual y será comunicada a los estudiantes al inicio de la cursada de cada asignatura.

Los profesores deberán realizar a cada alumno una devolución de los resultados obtenidos en las actividades de evaluación especificando logros, dificultades y errores en un plazo no mayor a diez días a partir de la fecha de la evaluación.



La evaluación de cada materia comprende las siguientes instancias:

A. **aprobación de la cursada (salvo en el caso del régimen de estudiantes libres)** y

B. **acreditación**. La acreditación podrá seguir tres formas:

- **acreditación con examen final,**
- **acreditación sin examen final y**
- **régimen de acreditación de alumnos libres.**

4.1. Aprobación de la cursada (con y sin examen final)

Para aprobar la cursada, el alumno deberá:

- Cumplir con el 60 % de asistencia en asignaturas con formato tradicional.
- Cumplir con el 80% en las Practicas docentes o profesionalizantes y asignaturas con formato **taller y ateneos**.
- Cuando la asistencia fuere **inferior al 60 % o al 80%, según corresponda**, el alumno deberá **recursar la asignatura**.
- En caso debidamente justificados y, siempre y cuando, obraren en poder de la Secretaría del Instituto las constancias que justifiquen las inasistencias, el porcentaje de asistencias puede ser reducido. **El mantenimiento de la regularidad será determinado por un acuerdo entre el Consejo Académico Institucional y el Equipo Directivo quienes se reunirán para discutir la situación de los alumnos en las mencionadas condiciones.**
- Aprobar todas las instancias evaluativas propuestas por la cátedra durante la cursada. Cabe destacar que la modalidad y contenidos de cada asignatura se determinan por los acuerdos al interior de cada una de ellas. Se deberá cumplir como mínimo con **dos** instancias evaluativas, de las cuales –por lo menos una– deberá ser escrita, individual y presencial. (Ver cuadro al final del documento)

El ciclo lectivo se dividirá en dos cuatrimestres y el conjunto de instancias de evaluación determinará una nota para cada uno de ellos. La nota de aprobación de cada cuatrimestre será de:

- 4 (cuatro) o más puntos en cada instancia evaluativa para mantener la regularidad y aprobar la cursada para poder acceder a la acreditación con examen final
- 4 (cuatro) o más puntos en cada instancia evaluativa de las asignaturas con formato taller y Prácticas Docentes o Profesionalizantes
- 7 (siete) o más puntos en todas las instancias evaluativas para la acreditación sin examen final.



Estas notas son las resultantes de las evaluaciones y los trabajos prácticos propuestos por la cátedra dentro del período de cursada. Por lo tanto quedan a criterio de cada profesor los dispositivos e instrumentos de evaluación, así como los dispositivos de recuperación de saberes no alcanzados durante el proceso de evaluación antes de la finalización del cuatrimestre.

Los estudiantes podrán acceder a dos instancias de **recuperación de cuatrimestres**. Las mismas podrán ser utilizadas para recuperar dos veces el mismo cuatrimestre o una para cada uno de los períodos en que se divide el ciclo lectivo.

4.2 Recuperatorios

- Cada docente establecerá e informará a los estudiantes cuáles serán las instancias de recuperación para ausentes y desaprobados y su modalidad según las características de cada cátedra. Esto podrá ser dentro del desarrollo del cuatrimestre. Si no obtuviese 4 cuatro o más puntos en el cuatrimestre accederá a los períodos de recuperación establecidos en el presente documento.

4.3 Calificaciones parciales

Los profesores presentarán un informe con una calificación de cada estudiante por cuatrimestre. Esta información permite al interesado revisar su propia trayectoria y al docente diagnosticar el proceso formativo grupal e individual.

Los informes parciales deberán tener en cuenta:

- Desempeño individual a partir de acciones que den cuenta de la lectura, análisis, reflexión, interpretación, valoración y crítica de material bibliográfico, que serán evaluados a través de los dispositivos que cada cátedra determine.
- Desempeño en el marco de equipos de trabajo a través de presentación, exposición y defensa de trabajos grupales (informes, ensayos, investigaciones, resolución de problemáticas) que respondan a los contenidos teniendo en cuenta también las diferencias personales en cuanto al abordaje de los mismos. Si bien las actividades grupales buscan fomentar la experiencia de equipos de trabajo y el enriquecimiento a través del intercambio, la evaluación es individual y bajo ningún concepto se invalidará el trabajo de un estudiante cuando alguno de los miembros del equipo incumpla con lo pautado. También es necesario respetar, por motivos justificados, la decisión de un alumno cuando desista voluntariamente de participar de un grupo. Ante estas situaciones se sugiere a los docentes agotar las instancias para persuadir al estudiante ya que la experiencia es considerada necesaria para la formación docente.

5. DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

Se entiende por acreditación, la aprobación final de la materia. Cada asignatura podrá ser acreditada: **con** examen final, **sin** examen final



5.1 Asignaturas con examen final:

Los alumnos que entregaren en tiempo y forma los trabajos prácticos propuestos, obtuvieren 4 (cuatro) o más puntos en cada evaluación y cumplieren el requisito de asistencia, habrán aprobado la cursada y, por lo tanto, podrán presentarse al Examen Final para tener aprobada la materia.

Los/las profesores/as completarán la **Planilla de Desempeño Académico** al finalizar cada cuatrimestre, ante la Secretaría del Instituto en los plazos que se comunicarán.

Los alumnos mantendrán la validez de cursada durante cinco años posteriores a la finalización de la misma (ver ítem *validez de la cursada*). Vencido el plazo, deberán recurrar el espacio curricular.

Son condiciones generales para obtener la acreditación con modalidad presencial:

- Aprobación de la cursada, según se indicó más arriba.
- Aprobación de la/s materia/s establecida/s en el plan de estudios como correlatividades.
- Aprobación de un examen final individual ante una comisión evaluadora constituida por al menos dos profesores y presidida por el profesor a cargo. Dicha comisión será integrada, preferentemente, por profesores de la especialidad. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más puntos sin centésimos.

La Dirección del Instituto organizará **tres** turnos de exámenes finales al año, cumpliendo con **cinco** llamados:

- **en diciembre: dos llamados**
- **en marzo: dos llamados**
- **en julio/agosto: un llamado.**

Los alumnos podrán presentarse a 1 (uno y sólo uno) llamado por turno.

Para esta Instancia, los/as profesores/as **deberán jerarquizar la síntesis teórico-práctica del espacio curricular**. Para ello, se proponen las siguientes actividades: presentación de proyectos, informes sobre trabajos de investigación, ensayos; defensa oral de los proyectos, informes o ensayos presentados; planteo y resolución de situaciones problemáticas; producción de propuestas didácticas aplicables a su nivel; coloquios.

La Dirección determinará las Comisiones Evaluadoras y los días y horarios de evaluación. Las fechas serán inamovibles, salvo imprevistos insalvables se trasladarán a fechas posteriores a las publicadas en cartelera.

Los alumnos deberán inscribirse previamente en los días y metodologías que determine la Secretaría del Instituto. De no hacerlo, no podrán presentarse a dar examen.

En caso de que el espacio curricular sea evaluado por un examen escrito y oral, ambas instancias deberán rendirse en cada llamado en el que se presente el alumno.

El Espacio de la Práctica Docente, talleres, Espacios de Definición Institucional, Trayectos Formativos Opcionales y Ateneos deberán ser acreditados dentro del mismo ciclo lectivo en el que se realiza la cursada, pudiendo prorrogarse hasta el 31 de marzo del año siguiente. Caso contrario deberá recurrarse.

Las pautas de evaluación serán establecidas al comienzo de cada cursada y quedan a criterio de los equipos docentes de cada carrera, los dispositivos a utilizar para la integración final. Estos

PROYECTO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ISFD y T N° 88 "Paulo Freire"

Salta 239, San Justo. Tel 4484-8089 – Hipólito Yrigoyen 2465, San Justo.



deberán ser comunicados a los alumnos al inicio del ciclo lectivo. Para inscribirse en la práctica, los estudiantes tendrán que tener aprobada la cursada de las materias correlativas inmediatas anteriores, pudiendo tener pendiente la acreditación de las mismas.



5.1.a Cuestiones administrativas

Los docentes deberán cerrar las planillas de informes parciales antes del inicio del período de exámenes de noviembre-diciembre. Allí se deberán volcar los alumnos que “aprobaron la cursada”, los que “recursan”, los que “promocionan sin examen final” (en el caso de que la asignatura posea esta modalidad y los “ausentes”. El formato en que se realiza la entrega de notas será determinado por el equipo directivo del Instituto.

Los resultados del Examen Final deberán ser volcados en las **Actas Volantes y en los Libros de Actas** de cada curso el día de la evaluación. Sólo podrán ser evaluados los alumnos inscriptos que presenten Libreta de Estudiante o Documento de Identidad. Se deberá verificar que todos los docentes de la Comisión Evaluadora firmen las Actas. Las Actas incluirán a todos los alumnos inscriptos y deberán consignarse los ausentes, desaprobados y aprobados (en estos casos, con nota numérica sin centésimos).

5.2. Acreditación sin examen final

- La posibilidad de acreditación sin examen final de una asignatura será comunicada al inicio de la cursada de cada materia y constará en el proyecto de cátedra de cada año.
- Independientemente de aquellas que el equipo docente con aval del CAI, determine para este régimen, serán con promoción sin examen final el **Espacio/Campo de la práctica docente, talleres, Espacios de definición Institucional y Trayectos Formativos Obligatorios**. Esto no invalida la posibilidad de que se realicen actividades de integración obligatorias para la aprobación de la cursada. Esta situación deberá estar explicitada en las pautas y criterios de evaluación en la planificación respectiva y comunicada a los estudiantes al inicio de la cursada.
- Para acreditar asignaturas con promoción sin examen final, los alumnos deberán tener calificaciones de 7 (siete) o más puntos en cada cuatrimestre, y tener acreditadas las materias correlativas al mes de julio del año siguiente a la cursada, sin excepciones.
- Los alumnos que no alcancen las calificaciones cuatrimestrales estipuladas precedentemente, o no tuviesen acreditadas las asignaturas correlativas, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final
- El promedio de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres será la calificación final con la que se acredita el respectivo espacio curricular. En el caso de que el promedio diere una cifra con centésimos, se ponderará la calificación definitiva.
- Se comunicarán oportunamente las materias que pueden considerarse en este régimen de acreditación no pudiendo exceder el 30% del total de materias.
- **Espacio/Campo de la práctica docente, talleres, Espacios de definición Institucional y Trayectos Formativos Obligatorios**, deberán ser acreditados dentro del mismo ciclo lectivo en el que se realiza la cursada, pudiendo prorrogarse hasta el 31 de marzo del año siguiente. Caso contrario deberán ser recursados. Si se adeuda la acreditación final de las asignaturas correlativas al mes de marzo del año siguiente a la cursada de estas asignaturas, las mismas deben recursarse.

5.2.a Cuestiones administrativas



Los profesores volcarán las calificaciones de los alumnos que, a la finalización de las clases hubieren promocionado la asignatura, en las **Planillas de Desempeño Académico, Actas Volantes y en los Libros de Actas** de cada curso. No se volcarán ausentes o desaprobados.



La última semana de la cursada los docentes presentarán en secretaría los listados de los alumnos que hubieren acreditado sin examen final. Con la publicación de mesas de examen se comunicará día y horario en el que podrán formalizar la acreditación en el Libro de Actas respectivo.

En esa fecha los alumnos deberán concurrir con libreta de estudiante. NO se firmarán libretas fuera de la fecha establecida.

En la **Planilla de Desempeño Académico** de cada curso, deberá quedar asentado al 31 de diciembre:

- Alumnos que aprobaron cursada
- Alumnos que promocionaron
- Alumnos ausentes
- Alumnos que deberán recursar el espacio curricular.

5.3 Aprobación de las materias libres:

Son asignaturas correspondientes al régimen “libres” aquellas cuya aprobación depende de un examen escrito y otro oral sin realizar una cursada regular.

Este tipo de acreditación requiere de un trabajo individual y autónomo por parte del estudiante.

En los proyectos de cátedra de cada año los equipos docentes establecerán las condiciones para la presentación a los exámenes libres cuyos contenidos serán los mismos que para los estudiantes regulares.

La inscripción se realiza durante el mes de marzo y, ocasionalmente y si el CAI aprueba la convocatoria, se realizará una nueva inscripción durante el mes de septiembre de cada ciclo lectivo. Quienes se hayan inscripto en tiempo y forma para el régimen de materias libres, podrán presentarse en las fechas que se establezcan en los turnos de noviembre-diciembre y febrero-marzo del ciclo lectivo correspondiente.

5.3 ASIGNATURAS POR TRAMOS CUATRIMESTRALES, DISEÑOS CURRICULARES 2017

Los Diseños curriculares 1860/17 y 1862/17 prevén asignaturas cuya cursada se aprueba por tramos. Cada tramo computará por separado **asistencia** y evaluación **de cursada**.

La nota final será establecida luego de:

- la acreditación por examen final de integración de ambos tramos
- la acreditación por promoción sin examen final, habiendo aprobado ambos tramos con una calificación entre 7 (siete) y 10 (diez) puntos.

En caso de tener la cursada de alguno de los tramos desaprobados podrá recursarlo en el ciclo lectivo siguiente y acreditar la asignatura a partir de noviembre diciembre de ese mismo ciclo lectivo.

La cursada aprobada de un tramo se mantiene durante los dos años de validez del programa. Caso contrario deberán recursarse ambos. (Ver punto 6 de este PIE)



6. DE LA VALIDEZ DE LA CURSADA DE LAS ASIGNATURAS

La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años.

Pasados los dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de la acreditación.

Para rendir asignaturas con carácter de “libres” es obligación el respeto por el régimen de correlatividades vigente. Debido a que un alumno no puede cursar materias de las cuales no tenga acreditada la cursada de la correlativa correspondiente, no puede inscribirse para rendir libre una asignatura y cursar la correlativa anterior inmediata.

7. DE LAS CORRELATIVIDADES

El plan de correlatividades forma parte del Plan de Estudios de cada carrera, por lo tanto no es pasible de excepciones ni flexibilización alguna.

Los estudiantes poseen el derecho y el deber de conocer el sistema de correlatividades.

A tal fin es obligación de la institución arbitrar los medios para que esta información sea pública y de acceso a toda la comunidad. Se podrá consultar en la página del Instituto www.isfd88-inf.d.bue.edu.ar

Es de exclusiva responsabilidad de los estudiantes respetar el entramado de las materias correlativas, caso contrario deberá asumir las consecuencias de anulación de cursadas y/o exámenes finales que hubiesen sido cursados y acreditados fuera de la normativa vigente. Cuando se otorgaran equivalencias de asignaturas cuya correlativa inmediata no estuviese acreditada, quedará pendiente el trámite de aprobación hasta tanto se cumplan con los requisitos establecidos



Cuadro orientativo sobre las algunas situaciones académicas que podrían presentarse.

Asignaturas con promoción con examen final

| PRIMER CUATRIMESTRE | SEGUNDO CUATRIMESTRE | RECUPERATORIO | RECUPERATORIO | SITUACION ACADÉMICA |
|---------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|
| Aprobado | Aprobado | xxx | xxx | cursada rinde final |
| Desaprobado | Aprobado | 1er cuatrim aprobado | xxx | cursada rinde final |
| Desaprobado | Aprobado | 1er cuatrim desaprobado | 1er cuatrim aprobado | cursada rinde final |
| Desaprobado | Aprobado | 1er cuatrim desaprobado | 1er cuatrim desaprobado | recursa |
| Aprobado | Desaprobado | 2do cuatrim aprobado | xxx | cursada rinde final |
| Aprobado | Desaprobado | 2do cuatrim desaprobado | 2do cuatrim aprobado | cursada rinde final |
| Aprobado | Desaprobado | 2do cuatrim desaprobado | 2do cuatrim desaprobado | recursa |
| Desaprobado | Desaprobado | 1er cuatrim aprobado | 2do cuatrim aprobado | cursada rinde final |
| Desaprobado | Desaprobado | 1er cuatrim aprobado | 2do cuatrim desaprobado | recursa |
| Desaprobado | Desaprobado | 1er cuatrim desaprobado | xxx | recursa |



Asignaturas con modalidad taller/ateneos/seminarios/Práctica docente o profesionalizante

| PRIMER CUATRIMESTRE | SEGUNDO CUATRIMESTRE | RECUPERATORIO | RECUPERATORIO | SITUACION ACADÉMICA |
|---------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|
| Aprobado | Aprobado | xxx | xxx | aprobado |
| Desaprobado | Aprobado | 1er cuatrim aprobado | xxx | aprobado |
| Desaprobado | Aprobado | 1er cuatrim desaprobado | 1er cuatrim aprobado | aprobado |
| Desaprobado | Aprobado | 1er cuatrim desaprobado | 1er cuatrim desaprobado | recursa |
| Aprobado | Desaprobado | 2do cuatrim aprobado | xxx | aprobado |
| Aprobado | Desaprobado | 2do cuatrim desaprobado | 2do cuatrim aprobado | aprobado |
| Aprobado | Desaprobado | 2do cuatrim desaprobado | 2do cuatrim desaprobado | recursa |
| Desaprobado | Desaprobado | 1er cuatrim aprobado | 2do cuatrim aprobado | aprobado |
| Desaprobado | Desaprobado | 1er cuatrim aprobado | 2do cuatrim desaprobado | recursa |
| Desaprobado | Desaprobado | 1er cuatrim desaprobado | xxx | recursa |



Asignaturas con promoción sin examen final

| PRIMER CUATRIMESTRE | SEGUNDO CUATRIMESTRE | RECUPERATORIO | RECUPERATORIO | SITUACION ACADÉMICA |
|---------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------|
| Aprobado 7 o + | Aprobado 7 o + | xxx | xxx | aprobada |
| Desaprobado | Aprobado | 1er cuatrim aprobado 7 o + | xxx | aprobada |
| Desaprobado | Aprobado | 1er cuatrim desaprobado | 1er cuatrim aprobado 4 a 6 | Cursada Rinde final |
| Desaprobado | Aprobado | 1er cuatrim desaprobado | 1er cuatrim aprobado 7 o + | aprobada |
| Desaprobado | Aprobado | 1er cuatrim desaprobado | 1er cuatrim desaprobado | recursa |
| Aprobado | Desaprobado | 2do cuatrim aprobado 7 o + | xxx | aprobada |
| Aprobado | Desaprobado | 2do cuatrim aprobado 4 a 6 | xxx | Cursada Rinde final |
| Aprobado | Desaprobado | 2do cuatrim desaprobado | 2do cuatrim aprobado 7 o + | aprobada |
| Aprobado | Desaprobado | 2do cuatrim desaprobado | 2do cuatrim desaprobado | recursa |
| Desaprobado | Desaprobado | 1er cuatrim aprobado 7 o + | 2do cuatrim aprobado 7 o + | aprobada |
| Desaprobado | Desaprobado | 1er cuatrim aprobado | 2do cuatrim desaprobado | recursa |
| Desaprobado | Desaprobado | 1er cuatrim desaprobado | xxx | recursa |